



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
13 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Temas 1 b) y f) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - i) Elección de los Vicepresidentes;
 - ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - d) Credenciales de las delegaciones;
 - e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios.
2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:
 - a) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras;
 - b) Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;



- c) Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).
3. Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:
- a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - b) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
 - c) Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas:
 - i) Sequía;
 - ii) Tormentas de arena y polvo;
 - iii) Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de la tierra;
 - d) Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros: Mecanismo Mundial.
4. Establecimiento de vínculos entre los conocimientos científicos y la toma de decisiones: examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes.
5. Fase especial:
- a) Mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo:
 - i) Mesa redonda 1: Tierra, clima y energía renovable;
 - ii) Mesa redonda 2: Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso;
 - iii) Mesa redonda 3: Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas;
 - b) Diálogo interactivo 1: Un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores;
 - c) Diálogo interactivo 2: Tierra sana, gente sana;
 - d) Diálogo interactivo 3: Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra.
6. Programa y presupuesto:
- a) Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021;
 - b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
 - c) Informe de la Oficina de Evaluación.
7. Cuestiones de procedimiento:
- a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones.
8. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Cuestiones de organización

Lugar de celebración y apertura del período de sesiones

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 36/COP.13 y las consultas celebradas ulteriormente con el Gobierno de la India, el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se celebrará en Nueva Delhi (India) del 2 al 13 de septiembre de 2019. La secretaría ha preparado un documento con información general para los participantes (ICCD/COP(14)/INF.1).

ICCD/COP(14)/INF.1 – Información para los participantes. Nota de la secretaría

2. El Presidente del 13º período de sesiones de la CP declarará abierto el 14º período de sesiones de la CP (CP 14).

a) Elección del Presidente

3. El Presidente de la CP 13 propondrá que se elija al Presidente de la CP 14.

b) Aprobación del programa

4. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 35/COP.13 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa anotado provisional para la COP 14 (ICCD/COP(14)/1), así como otros documentos necesarios para las deliberaciones de la CP.

5. *Medidas.* Se invitará a la CP a que apruebe su programa y su calendario de trabajo para el período de sesiones.

ICCD/COP(14)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

i) Elección de los Vicepresidentes

6. *Antecedentes.* Decisiones 1/COP.1 y 20/COP.2 (artículo 22 del reglamento).

7. *Medidas.* Se invitará a la CP a que elija a nueve Vicepresidentes entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 2 de septiembre.

ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

8. *Antecedentes.* Decisión 25/COP.10, por la que se enmendaron el párrafo 1 del artículo 22 y el artículo 31 del reglamento (que figura en la decisión 1/COP.1 y fue enmendado por la decisión 20/COP.2).

9. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en la última sesión de la CP 14.

iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

10. *Antecedentes.* En el artículo 31 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se prevé que la CP elija a los presidentes de los órganos subsidiarios, salvo el del CCT, a menos que la CP decida otra cosa. Con arreglo al párrafo 8 del anexo de la decisión 13/COP.13, el Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) será elegido en la última sesión de las reuniones del CRIC que se

celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP, y asumirá sus funciones de inmediato.

11. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del CRIC.

d) Credenciales de las delegaciones

12. *Antecedentes.* De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para su aprobación. Ese informe sobre las credenciales se distribuirá con la signatura ICCD/COP(14)/21. La secretaría ha preparado un documento informativo que refleja el estado de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) (ICCD/COP(14)/INF.4).

13. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe de su Mesa y apruebe una decisión al respecto.

ICCD/COP(14)/21 – Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes¹

ICCD/COP(14)/INF.4 – Status of ratification of the United Nations Convention to Combat Desertification. Note by the secretariat

e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores

14. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en el documento ICCD/COP(14)/15 se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales, cuya acreditación se propone a la CP 14. En su decisión 5/COP.10, la CP aprobó los procedimientos revisados para la acreditación de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector privado ante la CP y para su participación en las reuniones y los procesos de la CLD.

15. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine esta cuestión y tome la decisión que proceda sobre la admisión de observadores.

ICCD/COP(14)/15 – Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría

f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas

16. *Antecedentes.* El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la CP ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su 14° período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría a la CP proyectos de decisión para su aprobación. El Presidente del Comité Plenario estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

- a) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

¹ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

- i) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras;
 - ii) Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;
 - iii) Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020);
- b) Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:
- i) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - ii) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
 - iii) Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas:
 - Sequía;
 - Tormentas de arena y polvo;
 - Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de la tierra;
 - iv) Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros: Mecanismo Mundial;
- c) Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021;
- d) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
- e) Informe de la Oficina de Evaluación;
- f) Cuestiones de procedimiento:
- i) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - ii) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - iii) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones;
 - iv) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

17. *Medidas.* Se invitará a la CP a que estudie la posibilidad de seguir el procedimiento descrito en el párrafo 15 *supra*.

Comité de Ciencia y Tecnología

18. Se ha previsto provisionalmente que el CCT se reúna del 3 al 5 de septiembre por la mañana y el 6 de septiembre por la tarde. De conformidad con la decisión 23/COP.13 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional para el período de sesiones del Comité (ICCD/COP(14)/CST/1), así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones.

ICCD/COP(14)/CST/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

19. Se ha previsto provisionalmente que el CRIC se reúna del 3 de septiembre por la tarde al 5 de septiembre por la mañana, el 11 de septiembre por la tarde y el 12 de septiembre por la mañana. De conformidad con la decisión 13/COP.13 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional de los trabajos del Comité (ICCD/CRIC(18)/1), así como otros documentos para su reunión.

ICCD/CRIC(18)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Fase inicial

20. En el calendario de trabajo provisional se propone que la CP 14 se divida en tres fases. Durante la fase inicial, del 2 al 6 de septiembre, además del CCT y del CRIC, iniciaría también su labor el Comité Plenario.

Sesiones de diálogo abierto

21. De conformidad con la decisión 35/COP.13 y atendiendo a la petición de la CP en su decisión 5/COP.9 de que se vele por que el programa de trabajo de la CP incluya sesiones de diálogo abierto con la sociedad civil durante la primera semana de la CP para asegurar su contribución efectiva a las deliberaciones de la CP, se han previsto para ello dos sesiones de medio día de duración, una el 5 de septiembre por la tarde y otra el 11 de septiembre por la mañana.

Fase especial

22. De conformidad con la decisión 35/COP.13, con ocasión de la fase especial, los días 9 y 10 de septiembre se celebrarán sesiones de diálogo interactivo entre ministros y otros funcionarios de alto nivel.

Fase de clausura

23. Durante la fase de clausura, la CP examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes. La CP decidirá la fecha y el lugar de celebración de su 15º período de sesiones, teniendo en cuenta:

a) Las disposiciones legislativas pertinentes enunciadas en el artículo 22, párrafo 4, de la Convención, el artículo 4, párrafo 2, del reglamento, el artículo 3 del reglamento y la decisión 1/COP.2;

b) Todo ofrecimiento de acoger el 15º período de sesiones y de hacerse cargo de los correspondientes costos adicionales.

24. La CP decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la 19ª reunión del CRIC, teniendo en cuenta la decisión 13/COP.13 sobre las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, así como cualquier otra decisión que se adopte al respecto en el actual período de sesiones.

25. En el calendario propuesto se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 13 de septiembre. Por consiguiente, todas las negociaciones deben haber concluido el 12 de septiembre.

Horario de las reuniones

26. Para evitar gastos por horas extraordinarias, en el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas).

2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

a) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras

27. *Antecedentes.* En su decisión 3/COP.13, en la que recordaba su decisión 3/COP.12, la CP invitó a las Partes que formularan metas voluntarias para alcanzar la neutralidad de la degradación de las tierras (NDT) a que velaran por que tales metas y las actividades destinadas a cumplirlas estuvieran directamente relacionadas con sus agendas nacionales relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y generasen un efecto multiplicador y sinergias con los programas nacionales relacionados con el clima y la biodiversidad. Además, invitó a las Partes a que utilizaran el enfoque de vigilancia y evaluación adoptado en la decisión 7/COP.13, incluidos los indicadores de progreso que figuran en ella, y, según procediera, a que añadieran indicadores adicionales para vigilar, evaluar y comunicar los progresos realizados en la consecución de la meta de la NDT.

28. En la misma decisión se invitaba también a todas las Partes y a los asociados multilaterales y bilaterales a que aumentasen y facilitasen una financiación eficaz para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), lograr la NDT y promover la aplicación de la Convención en referencia a la decisión 14/COP.13.

29. En su decisión 3/COP.13, párrafo 3, la CP invita además a todas las Partes a que impulsen la aplicación de la Convención y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante: a) el fomento de las sinergias entre las tres convenciones de Río a nivel nacional; b) el fortalecimiento de la coordinación y cooperación nacionales entre los responsables de la lucha contra la DDTS, el desarrollo socioeconómico, la financiación, la seguridad alimentaria e hídrica, la agricultura, el medio ambiente, etc., según proceda; c) esfuerzos para aprovechar los beneficios transversales que se derivan de la ordenación sostenible de las tierras (OST) en las políticas y los programas nacionales relativos a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria e hídrica, la agricultura, el medio ambiente, la financiación, etc., según proceda; y d) la implicación de todos los interesados pertinentes.

30. En su decisión 3/COP.13, párrafo 4, la CP pidió a la secretaría, al Mecanismo Mundial (MM) y a los órganos correspondientes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que, en el marco de sus respectivos mandatos siguieran desarrollando alianzas que contribuyeran a aplicar la Convención y a poner en práctica la NDT y que brindaran apoyo científico y técnico a las Partes, entre otras cosas elaborando orientaciones para potenciar la aplicación de la Convención y la puesta en práctica de la NDT, identificando oportunidades para llevar a cabo proyectos y poniendo en contacto a los respectivos asociados en interés de un mayor desarrollo de las iniciativas en materia de aplicación, lo que incluiría proyectos y programas transformadores de NDT, promoviendo enfoques sensibles a las cuestiones de género, y prestando asesoramiento a las instituciones nacionales acreditadas ante las instituciones de financiación para el clima y otras instituciones de financiación para el desarrollo sostenible.

31. Además, la CP pidió a esas mismas entidades que contribuyeran al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de 2018, con el fin de destacar los avances de los países en la aplicación de la Convención y, cuando correspondiera, la consecución de sus metas voluntarias de NDT.

32. Las Partes pidieron también a la Secretaria Ejecutiva que informara a la CP en su 14º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión 3/COP.13. El informe en cuestión figura en el documento ICCD/COP(14)/2.

33. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la aplicación de la decisión 3/COP.13 y a que acuerde las nuevas medidas que corresponda adoptar.

ICCD/COP(14)/2 – Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras. Informe de la Secretaria Ejecutiva

b) Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

34. *Antecedentes.* Mediante su decisión 13/COP.13, párrafo 4, la CP decidió que, por conducto de su Mesa, elaboraría modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 con miras a aprobarlos en la CP 14.

35. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las propuestas de su Mesa recogidas en el documento ICCD/COP(14)/3 y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/3 – Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Nota de la secretaría

c) Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

36. *Antecedentes.* En su decisión 4/COP.13, párrafo 3, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) formulase un plan de comunicación sucinto en el que se previeran objetivos, mensajes clave y canales para promover de manera coherente las posiciones y la identidad de la Convención, sobre la base del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030; b) tradujera los marcos acordados de políticas de promoción de la CLD en instrumentos y plataformas de comunicación adecuados; c) crease conciencia sobre la OST entre el público en general; d) reforzase la imagen de la Convención y velase por que el sitio web, los canales de los medios sociales, el boletín informativo y los servicios de información bibliotecaria de la Convención presentasen un contenido dinámico e interactivo; y e) aumentase la eficacia de la divulgación en los medios de comunicación.

37. En el párrafo 4 de la misma decisión, la CP invitó a las Partes y a la comunidad internacional a que prestaran apoyo a la secretaría para mejorar la difusión de las prácticas óptimas relacionadas con la DDTS.

38. La CP pidió a la secretaría que en la CP 14 informase sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 4/COP.13. El informe en cuestión figura en el documento ICCD/COP(14)/4.

39. *Medidas.* Se invita a la CP a que examine las medidas adoptadas durante el período de que se trata mediante la ejecución del plan de comunicación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).

ICCD/COP(14)/4 – Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020). Nota de la secretaría

3. Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional

a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

40. *Antecedentes.* En su decisión 13/COP.13, la CP decidió renovar el mandato del CRIC como órgano subsidiario permanente de la CP para que la ayudara a examinar regularmente la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. En la misma decisión, la CP aprobó las atribuciones del CRIC que, entre otras cosas, definían el mandato y las funciones de este.

41. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, la CP examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a dichos órganos. Con arreglo a la decisión 13/COP.13, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones celebradas conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para que esta los examine y apruebe.

42. *Medidas.* Se invitará a la CP a que, en su sesión plenaria del 13 de septiembre, examine el informe de la 18ª reunión del CRIC y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

b) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

43. *Antecedentes.* En su decisión 9/COP.13, la CP invitó al Grupo de Observaciones de la Tierra a que apoyara los esfuerzos realizados por las Partes en la CLD para aplicar la Convención suministrándoles información obtenida desde el espacio y mediciones *in situ* que las ayudaran a cumplir los requisitos de presentación de informes correspondientes al indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a propiciar el acceso a los datos, el fomento de capacidad en lo relativo a los datos nacionales y la elaboración de normas y protocolos.

44. En el párrafo 2 de esa misma decisión, la CP pidió a la secretaría y a los órganos e instituciones de la Convención competentes que, en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes: a) siguieran trabajando con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para ultimar la metodología y los protocolos de gestión de datos para el indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y comenzar la coordinación para la presentación de informes a nivel nacional, regional y mundial con arreglo a los protocolos establecidos en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) desarrollaran y fortalecieran la colaboración con las entidades competentes de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones de Río, así como con los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales pertinentes, para favorecer la transversalización de la perspectiva de género en todos los niveles, pero especialmente en los planos nacional y subnacional, en las actividades relativas a las tormentas de arena y polvo, los sistemas de vigilancia, la preparación y alerta temprana relativos a las sequías, las evaluaciones de vulnerabilidad ante las sequías y las medidas de mitigación de los riesgos que entrañaban las sequías.

45. En el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que, atendiendo a sus respectivos mandatos y dentro de los límites de los recursos existentes, siguieran cumpliendo sus respectivos cometidos en las alianzas existentes y en toda nueva alianza con el fin de seguir mejorando la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

46. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 14º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 9/COP.13. Esta información figura en el documento ICCD/COP(14)/5.

47. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/5 – Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría

c) Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas

Migración

48. *Antecedentes.* En el párrafo 1 de su decisión 28/COP.13, la CP invitó a las Partes, según procediera, a que: a) promovieran el papel positivo que podían desempeñar las medidas destinadas a aplicar la Convención para hacer frente a la DDTS como factor causante de la migración; y b) intensificaran la cooperación internacional orientada a promover el papel positivo que podía desempeñar la OST para hacer frente a la DDTS como factor causante de la migración.

49. Además, en el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que: a) prestara apoyo a las Partes que lo solicitaran para llevar a cabo las actividades a que se hace referencia en el párrafo 47 *supra*; b) encargase, en consulta con la Mesa de la CP, con sujeción a la disponibilidad de recursos, un estudio sobre el papel que podían desempeñar las medidas destinadas a aplicar la Convención para hacer frente a la DDTS como factor causante de la migración con el fin de promover los objetivos de la Convención; c) apoyara la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a promover el papel positivo que podía desempeñar la OST para hacer frente a la DDTS como factor causante de la migración; y d) reforzara la cooperación intersectorial con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales e interesados con el fin de intercambiar información acerca de los vínculos entre la DDTS y la migración.

50. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 14º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 28/COP.13. Esta información figura en el documento ICCD/COP(14)/19.

51. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/19 – El papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración. Nota de la secretaría

Género

52. En su decisión 30/COP.13, párrafo 1, la CP pidió a las Partes y a otros interesados que transversalizaran en mayor medida la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las políticas y actividades relacionadas con la DDTS, según procediera, a fin de aplicar la Convención y el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

53. En el párrafo 4 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que colaborasen con las convenciones de Río, ONU-Mujeres y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, con las organizaciones internacionales y con los asociados para el desarrollo en la puesta en práctica del Plan de Acción y en la prestación de apoyo a las Partes para su aplicación experimental y para el fomento de las sinergias y la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la aplicación de la Convención.

54. En el párrafo 5 de la decisión, la CP pidió a la secretaría de la CLD que: a) con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilitara las consultas entre las Partes, las instituciones y los órganos de la CLD, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, acerca de la eficacia del Plan de Acción sobre el Género a la luz del ejercicio de aplicación experimental; b) informara de las conclusiones

de sus consultas con las Partes y recomendará posibles modificaciones del Plan de Acción sobre el Género para que las Partes las examinaran en la CP 14, con el fin de seguir mejorando el Plan de Acción y su aplicación.

55. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 14º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 30/COP.13. Esta información figura en el documento ICCD/COP(14)/18.

56. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/18 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género. Nota de la secretaría

i) *Sequía*

57. Mediante su decisión 29/COP.13, párrafo 1, la CP invitó a las Partes a que: a) utilizaran, según procediera, el Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía a fin de reforzar su capacidad de mejorar su preparación para la sequía y reaccionar de manera adecuada ante la sequía; b) adoptaran un enfoque proactivo de la gestión integrada de la sequía al emprender el proceso de elaboración de políticas nacionales sobre la sequía; c) establecieran un sistema amplio de preparación para la sequía; d) reforzaran su resiliencia ante la sequía desde una perspectiva de género y dando prioridad a las personas que se encontrasen en situaciones de vulnerabilidad; y e) considerasen la posibilidad de utilizar la iniciativa del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura a modo de alianza para el intercambio de conocimientos encaminada a ayudar a los países a formular sus planes de preparación para la sequía.

58. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP invitó a todas las Partes, los asociados multilaterales y bilaterales y los mecanismos internacionales de financiación a que aumentaran y facilitaran la financiación efectiva destinada a la aplicación de medidas de mitigación de la sequía a todos los niveles.

59. En el párrafo 3 de la decisión, la CP pidió a la Interfaz Ciencia-Política, según se enunciaba en la decisión 21/COP.13, que, en el marco de su programa de trabajo para el bienio 2018-2019, impartiera a las Partes orientación técnica para la adopción y realización de intervenciones basadas en la tierra para la gestión de la sequía y la mitigación de sus efectos.

60. En el párrafo 4 de la decisión, la CP también pidió a la secretaría y a las instituciones y órganos correspondientes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que en el marco de sus respectivos mandatos: a) aplicaran la iniciativa sobre la sequía para el bienio 2018-2019; b) brindasen apoyo a los países en la formulación y aplicación de políticas nacionales de gestión de la sequía, así como en el establecimiento y fortalecimiento de sistemas amplios de preparación para la sequía y vigilancia y alerta temprana de sequías; c) asumieran un papel de liderazgo en el plano institucional fortaleciendo las alianzas estratégicas existentes, y estableciendo otras nuevas, respecto de la preparación para la sequía con los interesados pertinentes de todos los niveles, con miras a asegurar la coherencia, la coordinación y la complementariedad; d) formularan y finalizaran las directrices técnicas para ayudar a las Partes a aplicar el Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía; e) ayudaran a las Partes, según procediera, a utilizar el Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía; f) crearan conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la sequía, en particular mediante actividades de fomento de la capacidad, para promover la formulación de políticas nacionales de gestión de la sequía que se basaran en los principios de la reducción de los riesgos; y g) promovieran la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en particular la transferencia de las tecnologías apropiadas y las metodologías actualizadas necesarias para desarrollar y mejorar la vigilancia de la sequía, los pronósticos estacionales, la preparación para la sequía y los sistemas de alerta temprana y de suministro de información.

61. En el párrafo 5 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que elaborara un informe sobre la necesidad, si la hubiere, de adoptar disposiciones adicionales sobre la sequía para presentarlo al próximo período de sesiones de la CP.

62. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 14º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 29/COP.13. Esta información figura en los documentos ICCD/COP(14)/16 e ICCD/COP(14)/INF.3.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/16 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: sequía. Nota de la secretaría

ICCD/COP(14)/INF.3 – Options for additional arrangements for drought under the United Nations Convention to Combat Desertification. Note by the secretariat

ii) *Tormentas de arena y polvo*

64. En su decisión 31/COP.13, párrafo 1, la CP invitó a las Partes a que: a) utilizaran, según procediera, el Marco de Promoción de Políticas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, de forma voluntaria, para elaborar y aplicar políticas sobre las tormentas de arena y polvo en los planos nacional y regional o internacional; b) incorporasen los temas relacionados con las tormentas de arena y polvo en las políticas de reducción del riesgo de desastres; c) explorasen la mitigación de las fuentes antropógenas en el establecimiento de las metas nacionales voluntarias para la NDT, y las opciones que pudieran existir para integrar medidas de mitigación de las fuentes en el establecimiento de las metas nacionales voluntarias para la NDT, según procediera; y d) promovieran la cooperación en relación con las tormentas de arena y polvo y facilitaran el intercambio de información y la difusión y transferencia de conocimientos, según procediera, en las zonas afectadas.

65. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y a las instituciones y órganos pertinentes de la CLD que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, colaborasen con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones especializadas competentes en el proceso de prestar asistencia a las Partes para aplicar el Marco de Promoción de Políticas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, en particular la mitigación de las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo y el fortalecimiento de la resiliencia ante esas tormentas.

66. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 14º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 31/COP.13. Esta información figura en el documento ICCD/COP(14)/17.

67. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/17 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

iii) *Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de la tierra*

68. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 10 del reglamento, la Mesa de la CP decidió en su segunda reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 26 de febrero de 2019, añadir un subtema al proyecto de programa provisional de la CP 14 para abordar la tenencia de la tierra. La Mesa de la CP también pidió a la secretaría que le recomendara posibles elementos para un documento que se presentaría en la CP 14. Esta información figura en el documento ICCD/COP(14)/20.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/20 – Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de la tierra. Nota de la secretaría

d) Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros

Mecanismo Mundial

70. *Antecedentes.* En su decisión 1/COP.13, la CP aprobó la orientación estratégica de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC que figura en el marco de resultados de la CLD para 2018-2021.

71. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió al CCT, al CRIC, al MM y a la secretaría que utilizaran el marco de resultados de la CLD para 2018-2021 para organizar su labor de manera conforme con las disposiciones de la Convención y las decisiones adoptadas por la CP en su 13^{er} período de sesiones, y atendiendo a la orientación impartida en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

72. En esa misma decisión la CP pidió también a la secretaría y al MM que elaboraran un plan de trabajo multianual de la Convención (2020-2023), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo sometieran a la consideración de la CP en su 14^o período de sesiones.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar los informes sobre esta cuestión (documentos ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2 e ICCD/COP(14)/8) y a adoptar las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2 – Plan de trabajo multianual global (2020-2023) y programa de trabajo bienal presupuestado (2020-2021) de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/COP(14)/8 – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

4. Establecimiento de vínculos entre los conocimientos científicos y la toma de decisiones: examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

74. *Antecedentes.* En la decisión 9/COP.1, la CP decidió que el examen, previsto en artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP y su programa de trabajo, así como la orientación que debería impartirle, sería un tema permanente de su programa.

75. El CCT transmitirá a la CP los proyectos de decisión que dimanen de las deliberaciones de su 14^o período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 23/COP.13.

76. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe del 14^o período de sesiones del CCT y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

5. Fase especial

a) Mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo

- i) *Mesa redonda 1: Tierra, clima y energía renovable*
- ii) *Mesa redonda 2: Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso*
- iii) *Mesa redonda 3: Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas*

b) Diálogo interactivo 1: Un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores

c) Diálogo interactivo 2: Tierra sana, gente sana

d) Diálogo interactivo 3: Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra

77. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 35/COP.13, con ocasión de la fase especial, los días 9 y 10 de septiembre se celebrarán sesiones de diálogo interactivo con los interesados pertinentes, entre ellos ministros y otros funcionarios de alto nivel. El 9 de septiembre se celebrarán en paralelo mesas redondas de alto nivel/ministeriales centradas en los siguientes temas: a) Tierra, clima y energía renovable; b) Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso; y c) Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas. El 10 de septiembre se celebrarán tres sesiones consecutivas de diálogo interactivo sobre los siguientes temas: a) Un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores; b) Tierra sana, gente sana; y c) Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra. En el documento ICCD/COP(14)/INF.2 figura una nota informativa sobre la fase especial de la CP en su 14º período de sesiones.

78. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los resultados de la fase especial.

ICCD/COP(14)/INF.2 – Note on the special segment of the Conference of the Parties at its fourteenth session. Note by the secretariat

6. Programa y presupuesto

79. En el artículo 22, párrafo 2 g), de la Convención se exhorta a la CP a que apruebe un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y a que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

a) Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021

80. *Antecedentes.* En el párrafo 18 de la decisión 10/COP.13, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara programas de trabajo y un presupuesto basado en los resultados para el bienio 2020-2021, de conformidad con la decisión 1/COP.13, relativa a los planes de trabajo, en los cuales se formularan escenarios presupuestarios y programas de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que previera otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y sus costos conexos. En el documento ICCD/COP(14)/6 se atienden las citadas peticiones de la CP.

81. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2020-2021 y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

ICCD/COP(14)/6 – Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021. Nota de la secretaría
 ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2 – Plan de trabajo multianual global (2020-2023) y programa de trabajo bienal presupuestado (2020-2021) de la Convención. Nota de la secretaría

b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

82. *Antecedentes.* De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se presentará a las Partes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio económico y un estado de cuentas comprobado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo. En su decisión 10/COP.13, la CP pidió a la Secretaría Ejecutiva que informara a la CP en su 14º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados. La información sobre este asunto figura en el documento ICCD/COP(14)/8. El estado de cuentas debería leerse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(18)/3, en que figura el informe sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados de la secretaría, el CRIC, el CCT y el MM para 2018-2019.

Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención

83. Los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención figuran en los documentos ICCD/COP(14)/9 e ICCD/COP(14)/10.

Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2018-2019

84. La situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios para el bienio 2018-2019 se presenta en el documento ICCD/COP(14)/11.

85. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos pertinentes sobre los resultados financieros de la Convención y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

ICCD/COP(14)/8 – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(18)/3 – Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2018-2019). Nota de la secretaría

ICCD/COP(14)/9 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2018-2019 al 31 de diciembre de 2018. Nota de la secretaría

ICCD/COP(14)/10 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2017, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

ICCD/COP(14)/11 – Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2018-2019. Nota de la secretaría

c) Informe de la Oficina de Evaluación

86. *Antecedentes.* En el Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la planificación, supervisión y evaluación de los programas² se establece que todos los programas se evaluarán de manera regular y periódica y que los planes de evaluación se integrarán en el ciclo del presupuesto por programas. También se establece que las conclusiones de la evaluación se comunicarán a los Estados Miembros, por intermedio de los órganos intergubernamentales, a fin de facilitar el reexamen de los

² Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6).

mandatos, políticas, estrategias y objetivos vigentes, el contenido sustantivo de los programas y su utilidad para el usuario.

87. En consecuencia, en la CP 14 se presentarán a las Partes las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD en 2018-2019 y las medidas adoptadas al respecto, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2020-2021, contenidos en el documento ICCD/COP(14)/12.

88. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2020-2021, y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

ICCD/COP(14)/12 – Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría

7. Cuestiones de procedimiento

a) **Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

89. *Antecedentes.* En su decisión 5/COP.13, la CP pidió al Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante el Comité de Selección) que, por conducto de la secretaría, informara a la CP en su 14º período de sesiones sobre las actividades que llevara a cabo en el bienio.

90. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, en colaboración con el Comité de Selección, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adoptara las medidas necesarias para llevar a efecto las recomendaciones de la evaluación independiente.

91. En la decisión, la CP pidió también a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilitara la renovación de la composición del Comité de Selección por un período de dos años en enero de 2018.

92. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 14º período de sesiones sobre la aplicación de la decisión.

93. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(14)/13 y a que adopte las medidas que estime oportunas.

ICCD/COP(14)/13 – Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

b) **Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas**

94. *Antecedentes.* En su decisión 6/COP.13, las Partes tomaron nota de los resultados de las iniciativas emprendidas en el marco de la estrategia de implicación de las empresas desarrollada por la Convención, y pidieron a la secretaría y al MM que siguieran recabando la participación del sector privado. La CP pidió también a la secretaría que ampliara y reforzara la colaboración con el sector privado para promover la aplicación de la Convención y que trabajase en ese sentido en las reuniones y los procesos de la Convención, según correspondiera.

95. En el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que en la CP 14 le informara sobre la aplicación de la decisión.

96. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(14)/14 y a que adopte las medidas que estime oportunas.

ICCD/COP(14)/14 – Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones

97. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 9/COP.1, en la que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la CP, y atendiendo a la decisión 35/COP.13 sobre el programa de trabajo de la CP en su 14º período de sesiones, la CP tal vez desee examinar su programa de trabajo para el próximo período de sesiones, según corresponda.

98. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el programa de trabajo de su 15º período de sesiones y a que adopte una decisión al respecto.

8. Informe del período de sesiones

99. Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP lo apruebe en su última sesión plenaria, que se celebrará el 13 de septiembre.

100. *Medidas.* Se invitará a la CP a que apruebe el informe de su 14º período de sesiones y a que autorice al Relator a ultimar dicho informe después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

Anexo

Calendario de trabajo provisional del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Lunes 2 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<i>Consultas oficiosas</i>	<p><i>Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> - Elección del Presidente <p><i>Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones</i></p> <p><i>Declaración en nombre del país anfitrión</i></p> <p><i>Declaración de la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de los grupos regionales y de interés</i></p> <p><i>Declaración de un representante de las organizaciones no gubernamentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del programa (ICCD/COP(14)/1) - Elección de la Mesa, salvo el Presidente: Elección de los Vicepresidentes - Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores (ICCD/COP(14)/15) - Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Martes 3 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas³
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Programa y presupuesto <ul style="list-style-type: none"> - Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021 (ICCD/COP(14)/6, ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2) - Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención (ICCD/COP(14)/8, ICCD/CRIC(18)/3) - Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención (ICCD/COP(14)/9, ICCD/COP(14)/10) - Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención (2018-2019) (ICCD/COP(14)/11) - Informe de la Oficina de Evaluación (ICCD/COP(14)/12) • Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación <ul style="list-style-type: none"> - Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras (ICCD/COP(14)/2) - Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (ICCD/COP(14)/3) - Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo Mundial (ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2, ICCD/COP(14)/8) 	

³ Desde el martes (3 de septiembre) por la mañana hasta el jueves (5 de septiembre) por la mañana y el viernes (6 de septiembre) por la tarde, los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes (CP), el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), se reunirán y llevarán a cabo su labor con arreglo a sus respectivos programas. El CRIC también se reunirá el 11 de septiembre por la tarde y el 12 de septiembre por la mañana.

Jueves 5 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	---	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes Sesión de diálogo abierto

Viernes 6 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas ⁴
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: <ul style="list-style-type: none"> Sequía (ICCD/COP(14)/16 y ICCD/COP(14)/INF.3) Tormentas de arena y polvo (ICCD/COP(14)/17, ICCD/COP(14)/18 y ICCD/COP(14)/19) Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de la tierra (ICCD/COP(14)/20) 	---
P L E N O	---	<ul style="list-style-type: none"> Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> Credenciales de las delegaciones (ICCD/COP(14)/21)⁵ <i>Examen del informe preliminar del Comité Plenario</i> Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional <ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes Establecimiento de vínculos entre los conocimientos científicos y la toma de decisiones: examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

⁴ La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT.

⁵ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

Lunes 9 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> Fase especial: <p><i>Apertura de la fase de alto nivel</i></p> <p><i>Discurso de bienvenida del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones</i></p> <p><i>Discurso de bienvenida de la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación</i></p> <p><i>Declaraciones especiales en nombre de grupos regionales y grupos de interés</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Fase especial: <p><i>Mesa redonda 1: Tierra, clima y energía renovable</i></p> <p><i>Mesa redonda 2: Comunidades rurales y urbanas: unidas en el éxito y el fracaso</i></p> <p><i>Mesa redonda 3: Fomento de un movimiento mundial para la restauración de los ecosistemas</i></p>

Martes 10 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> Fase especial: <p><i>Diálogo interactivo 1: Un enfoque de la ordenación territorial basado en los valores</i></p> <p><i>Diálogo interactivo 2: Tierra sana, gente sana</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Fase especial: <p><i>Diálogo interactivo 3: Impulsar cadenas de valor sostenibles para las actividades comerciales basadas en la tierra</i></p> <p><i>Deliberaciones finales de los ministros y otros funcionarios de alto nivel</i></p> <p><i>Ceremonia de clausura</i></p>

Miércoles 11 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesión de diálogo abierto 	---

Jueves 12 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación - Ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) <i>(ICCD/COP(14)/4)</i> • Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional - Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes <i>(ICCD/COP(14)/5)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de procedimiento - Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación <i>(ICCD/COP(14)/13)</i> - Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas <i>(ICCD/COP(14)/14)</i> - Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones

Viernes 13 de septiembre de 2019		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional - Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes • Cuestiones de organización - Elección de la Mesa, salvo el Presidente: - Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología - Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención <p><i>Examen del informe del Comité Plenario</i></p> <p><i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del período de sesiones